

adoptara este recurso, en Caso de comunicarse la
Epidemia que se padece, Separe Tercio político
al Socor Pura, o su lugar Terc. y a los Prelados
de todos los Convenios de este Pueblo, paraq
seguian abierta implorar la Divina Misericordia
haciendo Procesionar por la Salud p'ca, a cuya
Beneficio les obliga eficazmente la naturaleza
la Humanidad, y la Religion.

Lo que escrito a N. P. yera Pren. Com.
para que se sirva conservar con sus preci
en el modo, y para los fines a que terminan
tan idear de la Villa.

Dios que a N. P. m. d. Caravaca
18 de Agosto de 1802.

Ignacio Mariano.
Mendoza

N. P. Prior y Comunidad del Carmen

